

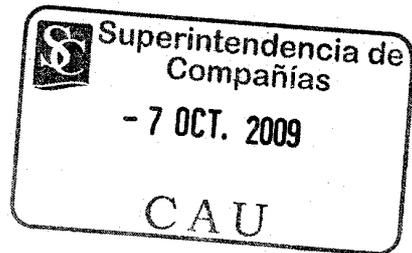
34336



Quito, 11 de Septiembre del 2009

Oficina: Quito  
\$ 10,00

Señor  
Superintendente de Compañías  
Presente.-



De mis consideraciones:

Adjunto a la presente sírvase encontrar copia certificada de la escritura pública de cesión de participaciones de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPA CIA. LTDA., otorgada ante el Notario Tercero del Cantón Quito el 22 de junio del 2009 y marginada en el Registro Mercantil el 01 de septiembre del mismo año, con la finalidad de que se proceda a su registro correspondiente.

Sin otro particular, me suscribo.

Atentamente,

Ing. José Javier Chediak Martínez  
Gerente General

Así mismo registrada  
12/10/2009

Expediente 12371



NOTARIA  
TERCERA

ESCRITURA No. CUATRO MIL SEIS BIS UNO  
( 4006 BIS 1 )

CESIÓN DE PARTICIPACIONES

OTORGADO POR:

ENRIQUE ADOLFO CHEDIAK RIVADENEIRA Y

MARTHA BUENO MARTÍNEZ

A FAVOR DE:

JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ

CUANTIA: INDETERMINADA



DI:

COPIAS:

#####

En el Distrito Metropolitano de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día LUNES VEINTE Y DOS DE JUNIO DEL DOS MIL NUEVE, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, comparecen: Los cónyuges señor ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira y señora Martha Bueno Martínez; y, el ingeniero José Javier Chediak Martínez. Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil casados, domiciliados en la ciudad de Quito, hábiles para contratar y obligarse, a quienes de conocer doy fe y dicen que eleve a escritura pública la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar la presente que contiene la cesión de participaciones de la Compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA CIA. LTDA., de conformidad a las siguientes cláusulas: **PRIMERA.- COMPARECIENTES:** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública: a) En calidad de CEDENTES, los cónyuges señor ingeniero Enrique Adolfo Chediak

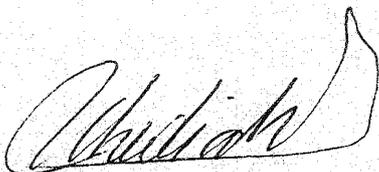
Rivadeneira y señora Martha Bueno Martínez, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito; y, b) En calidad de CESIONARIO, el ingeniero José Javier Chediak Martínez, de estado civil casado, nacionalidad ecuatoriana y domiciliado en la ciudad de Quito. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES:** a) Mediante escritura pública celebrada el cuatro de marzo de mil novecientos setenta y cinco ante el Notario de esta localidad Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita el diecisiete de los mismos mes y año en el Registro Mercantil de este Cantón, se constituyó la compañía de responsabilidad limitada "COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA CIA. LTDA.", con un capital social de UN MILLÓN DE SUCRES (S/. 1'000.000,00) dividido en mil participaciones de mil sucres cada una. b) Mediante escritura pública celebrada el diez de diciembre de mil novecientos ochenta y uno ante el mismo Notario Doctor Rodrigo Salgado Valdez e inscrita en el Registro Mercantil el doce de abril de mil novecientos ochenta y dos, se aumentó el capital social de la Compañía de un millón de sucres a quince millones de sucres y se procedió a reformar el estatuto. c) Mediante escritura pública otorgada el dieciséis de diciembre de dos mil tres ante el Notario Sexto de Doctor Héctor Vallejo Espinoza, debidamente inscrita en el Registro Mercantil de este cantón Quito, el seis de septiembre de dos mil cuatro, se procedió a la conversión del capital social de doscientos millones de sucres a ocho mil dólares americanos, el aumento del Capital Social de la compañía, en un monto de ciento dos mil dólares americanos, quedando así en un total de ciento diez mil dólares americanos y el cambio del valor de las participaciones de diez dólares cada una; la ampliación del plazo de existencia legal de la compañía en treinta años mas y reforma del estatuto social. d) Mediante escritura pública otorgada diecisiete de



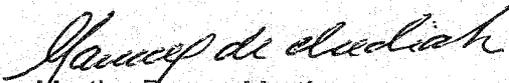
NOTARIA  
TERCERA

agosto del dos mil siete, ante el Notario Tercero del Cantón Quito, doctor Roberto Salgado Salgado e inscrita en el Registro Mercantil, el veinte y dos de julio del dos mil ocho, se procedió a reformar y codificar el estatuto social. **TERCERA.-** Con los antecedentes expuestos, los cónyuges ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira y señora Martha Bueno Martínez, debidamente autorizados por la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de quince de mayo del dos mil nueve y previo a la renuncia al derecho preferente de los socios, transfieren a favor del ingeniero José Javier Chediak Martínez, dos mil (2.000) participaciones de diez dólares americanos cada una, transferencia que se la realiza con todos los derechos y obligaciones y sin reserva de ninguna clase. **CUARTA.-** Como consecuencia de la transferencia de participaciones que se efectúa por el presente acto, el capital de la compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. ECUACOPIA CIA. LTDA., de CIENTO DIEZ MIL DÓLARES AMERICANOS, dividido en once mil (11.000) participaciones de diez (USD 10,00) dólares americanos cada una, queda distribuido de la siguiente manera: Ingeniero ENRIQUE ADOLFO CHEDIAK RIVADENEIRA OCHENTA Y DOS MIL OCHOCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. \$82.800.00) correspondientes a ocho mil doscientos ochenta (8.280) participaciones de diez (USD. \$10.00) dólares americanos cada una; Nefol S.A. CINCO MIL DOSCIENTOS DÓLARES AMERICANOS (USD. \$5.200.00), correspondientes a quinientos veinte (520) participaciones de diez (USD. \$ 10.00) dólares americanos cada una; Señor JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ VEINTE Y DOS MIL DÓLARES AMERICANOS (USD. \$22.000.00) correspondientes a dos mil doscientos (2. 200) participaciones de diez (USD. \$ 10.00) dólares americanos cada una. **QUINTA.-** Se deja

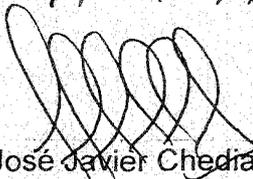
constancia por parte de los Cedentes, que han sido cancelados en su totalidad por parte del Cesionario, el valor total de las participaciones objeto de la presente transferencia, por lo que renuncian a reclamo posterior alguno. **SEXTA.-** Se tomará nota de la presente escritura de cesión de participaciones al margen de la matriz de la escritura de Constitución de la Compañía. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo.- Firmado) doctor Gerardo Castro Calvachi, abogado con matrícula profesional número seis mil doscientos veinte y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Hasta aquí la minuta que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal.- Para la celebración de la presente escritura pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y, leída que les fue a los comparecientes íntegramente por mí, el Notario, se ratifican en todo lo dicho y para constancia firman conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe.-



Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira  
CC. 1701490371



Martha Bueno Martínez  
CC. 170145446-1



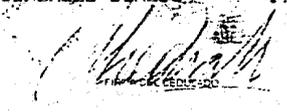
José Javier Chediak Martínez  
CC. 1703858793



Dr. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO - ECUADOR

REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
 CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170149039-1  
 CHEDIAK RIVADENEIRA ENRIQUE ADOLFO  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 05 JUNIO 1938  
 REG. CIVIL 081-0300 02565-2  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 1938

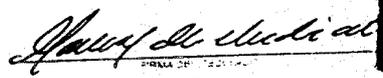
  


ECUATORIANA\*\*\*\*\*  
 CASADO MARTHA BUENO  
 SUPERIOR  
 MAGUN CHEDIAK  
 LAURA RIVADENEIRA  
 QUITO  
 FECHA DE EXPEDICION  
 26/03/2009  
 FORMA No. REN 2754986  
 Pch

ROTARIA TERCERA  
 QUITO - EC  


REPUBLICA DEL ECUADOR  
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL CERTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170195446-1  
 BUENO MARTINEZ MARTHA  
 05 MAYO 1.938  
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ  
 LUGAR DE NACIMIENTO 01 579 01734  
 REG. CIVIL  
 PICHINCHA/QUITO  
 GONZALEZ SUAREZ 38

ECUATORIANA\*\*\*\*\* E233312228  
 CASADO ENRIQUE CHEDIAK  
 SECUNDARIA QUEHACER. DOMESTICOS  
 JOSE BUENO  
 MARTHA MARTINEZ  
 QUITO FECHA DE 22/07/97  
 2270772009  
 FECHA DE CADUCIDAD  
 FORMA No. 0878766

FIRMA DE LA AUTORIDAD  
 LUGAR DEPECHEC  


NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, lunes veinte y dos de junio de dos mil nueve- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

REPUBLICA DEL ECUADOR  
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL  
IDENTIFICACION Y CENSULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170385879-3

CHEDEAK MARTINEZ JOSE JAVIER

BICHINCHA QUITO GONZALEZ SUAREZ

01 DICIEMBRE 1961

FECHA DE NACIMIENTO REG. CIVIL 0028 00438 M

BICHINCHA / QUITO QUITO

GONZALEZ SUAREZ 1962




EDUATORIANA\*\*\*\*\* E32931122P

GRADO MARIA FERNANDA PEREZ GUEVARA

SECUNDARIA INDUSTRIAL

JOSE CHEDEAK PROF. OCUP.

YEVITA MARTINEZ

FECHA DE RECEPCION DE LA MADRE 27/10/2004

QUITO

FECHA DE EMISION 27/10/2015

FECHA DE EXPIRACION

FECHA DE EXPIRACION

REN 1327900

Pch




REPUBLICA DEL ECUADOR  
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL  
CERTIFICADO DE VOTACION  
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

189-0087 NUMERO

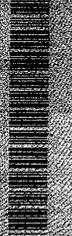
1703858793 CEDULA

CHEDEAK MARTINEZ JOSE JAVIER

BICHINCHA QUITO  
PROVINCIA CANTON  
CHAUPICRUZ ZONA  
BARROQUIA

David Chedeak Z

PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARÍA TERCERA DEL CANTÓN QUITO. De acuerdo con el numeral cinco del Artículo dieciocho de la Ley Notarial, CERTIFICO: que la copia que antecede, que consta de una foja útil es reproducción exacta del documento presentado ante el suscrito.- Quito, lunes veinte y dos de junio de dos mil nueve- Firmado Doctor Roberto Salgado Salgado.- Notario Tercero del Cantón Quito.- Sigue un sello.

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS  
DE LA COMPAÑÍA COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (Ecuacopia  
CIA. LTDA.)



En la ciudad de Quito, a los 15 días del mes de Mayo del 2009, a las 15h00, en el domicilio de la compañía, ubicado en la calle Whympner No. 164 y Orellana, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de Compañía COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (Ecuacopia Cía. Ltda.), a la cual asisten: Ing. Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira con 10.280 participaciones; NEFOL S.A. con 520 participaciones, representada por la señora Martha Bueno Martínez de Chediak, Gerente; y, señor José Javier Chediak Martínez con 200 participaciones. Todas las participaciones son de USD. \$ 10.00 dólares americanos cada una.

Preside la sesión el señor Enrique Chediak Rivadeneira Presidente de la Compañía y actúa como Secretario el señor José Javier Chediak Martínez, Gerente General de la Compañía.

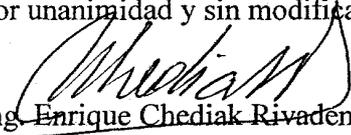
El Presidente constata el quórum y por encontrarse representado el 100% del capital social declara instalada la sesión solicitando que por secretaría se dé lectura al orden del día, cual es conocer y resolver sobre los siguientes puntos:

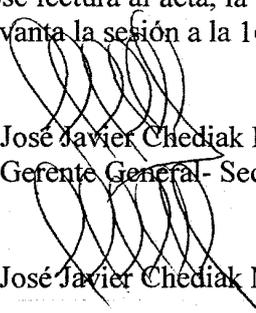
1.- Autorización para cesión de participaciones.

La Junta General en conocimiento del orden del día resuelve por unanimidad conocerlo.

1.- Autorización para cesión de participaciones.- El ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira, pone en consideración de la junta general su interés de ceder 2.000 participaciones de su propiedad, ante lo cual el señor José Javier Chediak Martínez, manifiesta su interés en adquirirlas. La junta general, previo a la renuncia a derecho preferente de los socios, resuelve autorizar al ingeniero Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira la transferencia de 2.000 participaciones de diez dólares cada una, a favor del señor José Javier Chediak Martínez.

Sin haber otro punto de que tratar, se concede un receso para la redacción del acta, luego de lo cual se reinstala la sesión dándose lectura al acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificaciones.- Se levanta la sesión a la 16H15.-

  
Ing. Enrique Chediak Rivadeneira  
Presidente

  
José Javier Chediak Martínez  
Gerente General- Secretario

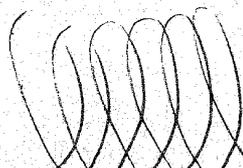
  
Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira

José Javier Chediak Martínez

  
Sra. Martha Bueno Martínez de Chediak  
Gerente Nefol S.A.

f) Enrique Chediak Rivadeneira – Presidente; f) José Javier Chediak Martínez - Gerente General- Secretario; f) Enrique Adolfo Chediak Rivadeneira; f) José Javier Chediak Martínez; f) Martha Bueno Martínez de Chediak - Gerente Nefol S.A.-

Es fiel copia del original que reposa en el libro de Acta de la Compañía.- Certifico:

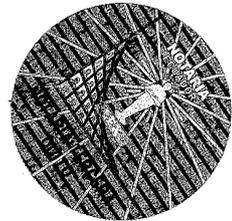


José Javier Chediak Martínez  
Gerente General-Secretario



SE OTORGÓ ANTE EL DR. ROBERTO SALGADO SALGADO, NOTARIO TERCERO DEL CANTÓN QUITO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA TERCERA COPIA CERTIFICADA DE LA ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES, OTORGADA POR ENRIQUE ADOLFO CHEDIAK RIVADENEIRA Y MARTHA BUENO MARTÍNEZ A FAVOR DE JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ.- SELLADA Y FIRMADA EN QUITO, LUNES VEINTE Y DOS DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE.

  
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO  
NOTARIO TERCERO  
QUITO ECUADOR

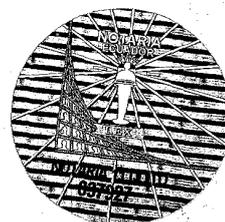


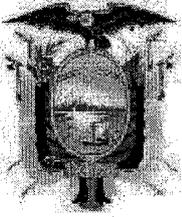
**RAZÓN:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la Compañía **COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA COMPAÑÍA LIMITADA)**, otorgada el cuatro de marzo del año mil novecientos setenta y cinco, ante el Doctor Rodrigo Salgado Valdez, Notario Undécimo del Cantón Quito, cuyo archivo se encuentra actualmente a mi cargo, consta la marginación realizada por mí, con fecha doce de agosto del año dos mil nueve, relativa a la escritura de cesión de participaciones de la Compañía **COPIADORA ECUATORIANA COMPAÑÍA LIMITADA (ECUACOPIA COMPAÑÍA LIMITADA)**, otorgada el veintidós de junio del año dos mil nueve, ante el Doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Cantón Quito, de la cual se desprende que los cónyuges señor ingeniero **ENRIQUE ADOLFO CHEDIAK RIVADENEIRA** y señora **MARTHA BUENO MARTÍNEZ**, **CEDEN Y TRANSFIEREN DOS MIL (2.000) PARTICIPACIONES A FAVOR DEL ING. JOSÉ JAVIER CHEDIAK MARTÍNEZ.-**

Quito, 12 de Agosto del 2.009.



**DR. LUIS VARGAS HINOSTROZA**  
**NOTARIO UNDECIMO DEL CANTÓN QUITO, ENCARGADO**





REGISTRO MERCANTIL  
DEL CANTON QUITO

**ZÓN:** Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: **205** de REGISTRO MERCANTIL de diecisiete de marzo de mil novecientos setenta y cinco, fs 914, tomo 105 correspondiente a la compañía **“COPIADORA ECUATORIANA CIA. LTDA. (ECUACOPIA CIA LTDA)”**, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, uno de septiembre de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

*Raul Gaybor Secaira*  
**DR. RAUL GAYBOR SECAIRA**  
**REGISTRADOR MERCANTIL**  
**DE CANTÓN QUITO.**



ng